

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), agosto 09 de 2022. A Despacho el presente asunto con memoriales que anteceden arrimados por la apoderada actora, contentivos de la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. realizada al señor ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA y solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 09 de agosto de 2022.
AUTO INT. 1118

Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: OTALIVAR SALDARRIAGA CEBALLOS
Demandado: ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00297-00

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente se arrima memorial contentivo de la notificación del artículo de que trata el artículo 292 del C.G.P., con resultado no efectivo “la persona a notificar se trasladó” manifestando el profesional del derecho desconocer otra dirección, solicitando se efectuó su emplazamiento, al que se accederá a las voces del artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022, ordenándose que por secretaria se proceda con la inscripción del misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR sin consideración la notificación del artículo 291 del C.G.P. realizada al señor ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento del demandado **ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 293 del C.G.P. dando aplicación a la ley 2213 del C.G.P., ordenándose que por secretaria se proceda con la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas. En consecuencia, de lo anterior, se relacionan los siguientes datos:

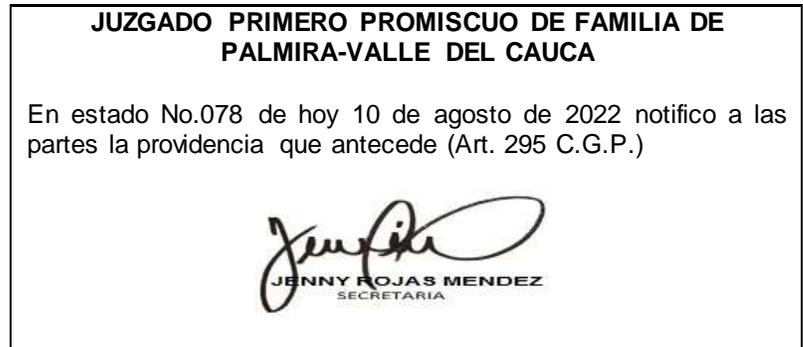
NOMBRE DEL EMPLAZADO	ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA
CLASE DE PROCESO	EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	OTALIVAR FELIPE SALDARRIAGA
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS

TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN DEL PROCESO	765203110001 2021-00297-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.



Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35b50d2cb24f176422c1821d88240ba4f6d63f384478385edcaa27c0681e602**

Documento generado en 09/08/2022 10:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>